

ACUERDO 3/89 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. La obligación establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo, de proporcionar servicio de guardería a los hijos de los trabajadores de tiempo completo o de medio tiempo, que se ha concretado con la operación del CENDI-1 cercano a la Unidad Azcapotzalco, del CENDI-2 cercano a la Unidad Iztapalapa y del CENDI-3 cercano a la Unidad Xochimilco, que estará en operación en el segundo semestre de 1990.
2. Que el objetivo fundamental de los CENDI, será cuidar el desarrollo armónico e integral de los niños durante su permanencia en el mismo.
3. Que las relaciones de trabajo entre la Universidad Autónoma Metropolitana y sus trabajadores se rigen por el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Que existen condiciones específicas en la prestación de los servicios de los trabajadores de los mencionados CENDI, las cuáles es necesario precisar.
5. Que los CENDI, darán servicio de lunes a viernes, de las 7:00 a las 13:00 hrs.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA RECONOCEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES

C L A U S U L A S

1. Las jornadas de trabajo se establecen conforme a lo establecido en la cláusula 163 del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1990, con los horarios que se detallan en el anexo 1.
2. Los CENDI no prestarán servicio los días de descanso semanal, obligatorio y en los días de Congreso Ordinario y Extraordinario conforme a lo establecido en las cláusulas 167, 168 y 205 fracción IV del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1990. Adicionalmente, el Sindicato deberá no-

tificar con la debida anticipación a las autoridades del CENDI la realización de paros o cualquier suspensión de labores, a fin de no causar inconveniente a los hijos de los trabajadores.

3. Con el objeto de no afectar la operación de los CENDI, - los trabajadores procurarán solicitar los permisos con goce de sueldo, previstos en la cláusula 177 del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1990, con 3 días de anticipación y no podrán ser más del 25% de los trabajadores de cada sección, y en el caso de la Sección Pedagógica - por cada nivel, esto por las características de los servicios que presta el CENDI.

4. El descanso de 45 minutos contemplado en el Contrato Colectivo de Trabajo para tomar alimentos o descansar, para los trabajadores de la Sección Pedagógica y de la Sección de Nutrición de los CENDI, será en cualquiera de los siguientes horarios, tomando en cuenta las necesidades de su Sección, mismos que corresponden a los del servicio de comedor: 12:00 a 12:45 y 14:00 a 14:45 horas.

El resto de los trabajadores podrán optar por cualquier horario para este fin, acordándose bilateralmente tomando en cuenta las necesidades de su Sección.

5. Los trabajadores de los CENDI procurarán presentarse diariamente a sus labores observando un buen aseo personal y durante su jornada deberán vestir la ropa de trabajo que les proporciona la Universidad.

6. Los puestos de Educadora, Puericultista, Asistente Educativa, Instructor de Educación Física, Pianista, Auxiliar de Lactario, Auxiliar de Lavandería, Psicólogo, -- Trabajador Social y Médico Pediatra, fueron creados para los CENDI y forman parte del Manual de Puestos Administrativos de Base y del tabulador respectivo.

Para el puesto de Educadora podrán optar al examen de ascenso escalafonario y de ingreso, aquellas personas que sean Licenciados en Psicología Educativa o Pedagogía y con dos años de experiencia comprobados en puesto similar.

7. La UAM y el SITUAM convienen en que para ocupar los puestos de educadora, puericultista, asistente educativa y personal de cocina, se deberá aprobar un examen médico que incluya los siguientes análisis

- a) Placa de Tórax
- b) Basiloscofia
- c) Coproserie de tres muestras
- d) Exudado faríngeo
- e) Reacción V.D.R.L.
- f) General de orina
- g) Biometría Hemática y Química Sanguínea

Lo anterior adicionalmente a los requisitos establecidos para el cambio de adscripción, ascenso escalafonario, - cambio de puesto y de ingreso del personal administrativo. La Universidad se hará cargo de la aplicación de este examen a los trabajadores.

8. Para los trabajadores de los CENDI que ocupen los puestos de educadora, puericultista, asistente educativa y de cocina, se establece la realización de un examen médico semestral que contenga los análisis mencionados en el punto anterior. La Universidad se hará cargo de la aplicación de este examen a los trabajadores.
9. Cuando un trabajador de los CENDI presente algún padecimiento contagioso a juicio del médico de estos centros, deberá someterse a tratamiento al término del cual, pasará a un nuevo examen con el mismo médico, quien determinará si el trabajador ha superado la fase contagiosa de su padecimiento.
10. La Universidad sufragará el costo de los exámenes médicos previstos en los puntos siete, ocho y nueve y entregará copia de los resultados de los mismos al trabajador en un plazo de tres días hábiles, a partir de que sean recibidos del laboratorio que los practicó.
11. Con base en lo establecido en la cláusula 198, fracción XI del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1990, y a fin de no interrumpir los servicios que se prestan en las diferentes secciones del CENDI, se podrán llevar a cabo --- asambleas extraordinarias, a solicitud del Sindicato por escrito, con 72 horas de anticipación. Estas se realizarán de las 14:00 a las 15:00 hrs., durante dos días consecutivos con la asistencia del 50% del personal de cada -- sección el primer día y 50% el segundo. El lugar donde - se reunirán los trabajadores para este fin será el teatro al aire libre o el salón de educadoras o el salón de usos múltiples.
- Dichas instalaciones deberán quedar en las condiciones de limpieza y acomodo del mobiliario originales.
12. Se suprime en atención a lo previsto en la cláusula 72 -- del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1990.
13. Con base en la cláusula 79, tercer párrafo del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1989, se conviene en la necesidad de reducir los plazos de cambio de adscripción, - ascenso escalafonario y contratación del personal que - cubrirá las plazas de nueva creación.
14. Los criterios de preferencia para recibir el servicio de guardería a través de los CENDI, serán los siguientes:

CASEROS ANGEL
QW

CALLOS HO ANGEL

QUU

- 1. El trabajador de mayor antigüedad reconocida;
- 2. En caso de empate, el trabajador de menor ingreso - económico.

- 15. La admisión al CENDI, de los hijos de trabajadores de base y de confianza será en la proporción de 83% para base y -- 17% para confianza por cada nivel (lactantes, maternas y preescolares). Cuando estas proporciones no sean satura-- das como se indica, se cubrirán las plazas vacantes de --- acuerdo a la demanda.
- 16. La Universidad entregará al Sindicato la relación de niños inscritos al inicio de cada ciclo escolar e informará men-- sualmente de las vacantes que se presenten en el mismo, de los hijos de los trabajadores de base.
- 17. Los CENDI contarán con niveles de lactantes, maternas y preescolares, de acuerdo a la edad y desarrollo de los ni-- ños. El cupo máximo de los CENDI será de 237 niños distri-- buidos en niveles y grupos, dejando 12 plazas vacantes que permitan la movilidad de los niños, como se indica a conti-- nuación.

a) Lactantes

- A 15
- B 12 más 3 de movilidad
- C 12 más 3 de movilidad

b) Maternas:

- A 1 13 más 3 de movilidad
- A 2 13 más 3 de movilidad
- B 1 16
- B 2 16
- C 1 16
- C 2 16

c) Preescolares:

- 1° 32
- 2° 32
- 3° 32

Para poder atender las salas, de acuerdo al número de ni-- ños, el CENDI contará con el siguiente personal:

Lactantes:

Una puericultista por cada 15 niños en una sala

Tres asistentes educativas por cada 15 niños en una sala

Maternas:

Una educadora por cada 16 niños en una sala

Dos asistentes educativas por cada 16 niños en una sala.

Preescolares

Una educadora por cada 32 niños en una sala.

Una asistente educativa por cada 16 niños en una sala

Las educadoras puericultistas y asistentes educativas podrán ser ubicadas en cualquiera de las salas, del nivel al que pertenezcan (lactantes, maternales y preescolares), considerando las necesidades del CENDI, para el cumplimiento de sus funciones.

13.

Respecto a la orientación educativa, la Universidad se compromete a buscar el desarrollo afectivo, cognoscitivo, físico y social de los niños en la forma más amplia y conducente posible mediante el programa de actividades. La Universidad proporcionará las condiciones favorables, los estímulos y la guía para que los niños desarrollen su capacidad de exploración, inventiva, creatividad, seguridad en sí mismos, autonomía y libertad, buscando particularmente que estas características no sean solo individuales sino que se conviertan en expresiones colectivas.

El CENDI impulsará de manera explícita y positiva el que los niños adquieran aquellas habilidades y características personales, que les permitan trabajar en proyectos integrales de aprendizaje, investigación y comunicación que tengan resultados útiles y concretos. Todo ello a través de los objetivos del modelo educativo, de acuerdo a la edad, desarrollo y nivel de madurez. Igualmente, estimulará a los niños a que se inicien en la comprensión de sí mismos dentro de las expresiones más importantes de la sociedad: escuela, familia, trabajo de sus padres, mercado, campo, fábrica y de las fuerzas sociales que las determinen.

A través de las actividades cotidianas del CENDI los niños adquirirán habilidades y reforzarán características personales según su edad y desarrollo.

El CENDI deberá insistir en que los niños aprendan a decidir y organizar el horario y actividades de su propio trabajo, tanto individual como colectivo, mediante procedimientos de discusión, decisión y prácticas colectivas en aquellas etapas de desarrollo infantil en que esto sea posible.

Las autoridades del CENDI convocarán a reuniones semestrales, para informar y conocer acerca del logro de los principios y objetivos arriba señalados, con los padres de los niños, educadoras, puericultistas, asistentes educativas, delegados sindicales del CENDI y un representante del Comité Ejecutivo, de los cuáles se derivarán de ser necesario, las medidas consecuentes.

CARLOS JO ANGEL

QW

- 19. Se llevarán a cabo las reuniones semestrales evistas en el punto 16 en los meses de enero y julio de cada año, en tanto permanezca el calendario escolar vigente.
- 20. Con base a las cláusulas 178 fracción XI y 198 fracción - XVIII y XIX del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1990, la UAM y el SITUAM convienen en que, por las características del servicio que prestan los CENDI, es importante sensibilizar y capacitar al personal que laborará en estos centros. Para ello se realizarán los cursos introductorios, descritos en el anexo 2. El SITUAM podrá presentar en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la firma del acuerdo modificaciones a los cursos mencionados, las cuáles serán analizadas y acordadas, en su caso, bilateralmente.
- 21. La Universidad se compromete a programar la impartición de los cursos contenidos en este acuerdo, para los trabajadores de los CENDI 1 y 2 que no hayan participado con anterioridad en dichos cursos, antes de iniciar el próximo ciclo lectivo escolar.

El presente acuerdo deroga el 15/84 del 10 de octubre de 1984.

Naucalpan de Juárez, México a 21 de febrero de 1989.

POR LA REPRESENTACION
DE LA UAM

POR LA REPRESENTACION
DEL SITUAM



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
Secretario General

CARLOS LOPEZ ANGEL.
SR. CARLOS LOPEZ ANGEL
Secretario General

ANEXO 1 DEL ACUERDO
UAM SITUAM

HORARIOS:

DE LUNES A VIERNES

EDUCADORAS Y FUERICULTISTAS

8:00 a 16:00 hrs.
9:00 a 17:00 hrs.

ASISTENTES EDUCATIVAS

7:00 a 15:00 hrs.
8:00 a 16:00 hrs.
10:00 a 18:00 hrs.

PIANISTA E INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA

9:00 a 13:00 hrs.

TRABAJADORES DE COCINA Y COMEDOR

7:00 a 15:00 hrs.
3:00 a 16:00 hrs.

TRABAJADORES DE OFICINAS Y SERVICIOS

7:00 a 15:00 hrs.
9:00 a 16:00 hrs.
9:00 a 17:00 hrs.
10:00 a 18:00 hrs.

TRABAJADORES DE LIMPIEZA

7:00 a 15:00 hrs.
8:00 a 16:00 hrs.
13:00 a 20:30 hrs.

TRABAJADORES DE VIGILANCIA DE LUNES A VIERNES:

7:00 a 15:00 hrs.
15:00 a 22:30 hrs.
22:00 a 7:00 hrs.

DE LUNES A JUEVES:

VIERNES 22:00 a DOMINGO 7:00 hrs.
SABADO 22:00 a LUNES 7:00 hrs.
VIERNES 21:00 a SABADO 22:00 hrs.
DOMINGO 7:00 a LUNES 8:00 hrs.

CASICO FU ANGLE

AM

**ANEXO 2 DEL ACUERDO
UAM-SITUAM**

320

TEMARIO: CURSO "EL PERSONAL DEL CENDI Y SUS RELACIONES INTERPERSONALES Y CON LOS NIÑOS".

I. CONCEPTO DEL NIÑO

1. Necesidades emocionales
2. Comprensión e identificación con el niño, sus conductas y necesidades emocionales, en sus diferentes etapas.

II. QUE ES EL CENDI

- 1.Cuál es el objetivo del CENDI?
2. Modelo Educativo
3. Acuerdo UAM - SITUAM
4. Organización

III. LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA Y EL CENDI EN EL APRENDIZAJE SOCIAL.

IV. CONOCETE A TI MISMO

1. Temperamento, carácter y personalidad.
2. Origen del stress emocional.
 - a) Ansiedad, agresividad y depresión.
 - b) Motivación.
3. Mejores relaciones con los compañeros y con los niños a través de un adecuado manejo del stress.

CARLOS JO ANGEL

CW

"EL PERSONAL DEL CENDI Y SUS RELACIONES INTERPERSONALES Y CON
LOS NIÑOS"

OBJETIVOS:

1. - Conocer el concepto de niño y su proceso de socialización
2. - Orientar a los trabajadores sobre la mejor manera de tratar a los niños.
3. - Conocer el papel que juegan la familia y el CENDI en el proceso de socialización del niño.
4. - Adquirir una actitud más positiva hacia sus compañeros y los niños a través de un mayor conocimiento de sí mismo.
5. - Proporcionar al personal los elementos necesarios para - que considere el grupo de trabajo como un todo, que necesita de la participación de cada uno de sus integrantes para su buen funcionamiento en beneficio de los niños.

METODOLOGIA:

- Capacitar a todo el personal que labora en el CENDI.
- Se trabajarán un total de 12 horas divididas en tres sesiones diarias de las 9:00 a 13:00 hrs. Cada sesión de trabajo incluirá exposición de los temas, trabajo grupal y ayudas audiovisuales.

CARLOS LO ANGLI.

aw

"DESARROLLO DEL NIÑO DEL NACIMIENTO A LOS 6 AÑOS"

OBJETIVOS:

1. Que el personal en su conjunto conozca el desarrollo normal del niño en sus diferentes áreas: cognoscitiva, motora, afectiva y del lenguaje en cada uno de los niveles (lactantes, maternales y preescolares).
2. Que el personal conozca e identifique conductas y actitudes de cada etapa para tratar a los menores de manera adecuada.
3. Que el personal identifique las principales anomalías psicomotoras que se presentan en esta etapa del desarrollo.

METODOLOGIA:

1. Capacitar a todo el personal que labora en el CENDI.
2. Se trabajarán un total de 12 horas divididas en tres sesiones diarias de las 9:00 a 13:00 hrs. Cada sesión de trabajo incluirá exposición de los temas, trabajo grupal y ayudas audiovisuales.

CARLOS LOZANQUE

Clu

TEMARIO: CURSO "DESARROLLO DEL NIÑO DEL NACIMIENTO A LOS 6 AÑOS"

I. LACTANTES

1. AREA BIOLOGICA

- a) Cambios sobresalientes que se presentan en los primeros 18 meses.
- b) Etapas de maduración.
- c) Crecimiento físico.
- d) Desarrollo motor..
- e) Problemas de coordinación motriz (manipulación)

2. AREA COGNOSCITIVA

- a) Iniciación en el conocimiento del esquema corporal e identificación de personas y de objetos y espacios.
- b) Problemas en el desarrollo del lenguaje (balbuceos) falta de orientación ante estímulos visuales y auditivos.

3. AREA AFECTIVO-SOCIAL

- a) Satisfacción de necesidades afectivas, que le permitan adquirir confianza y seguridad.
- b) Estados de angustia con llanto.
- c) Rechazo a la alimentación y al contacto físico.
- d) Periodos cortos de sueño.

II. MATERNALES

1. AREA BIOLOGICA

- a) Crecimiento físico.
- b) Desarrollo motor.
- c) Problemas en la locomoción y coordinación gruesa y fina.

CAMBIO 10 ANTES

AW

2. AREA COGNOSCITIVA

- a) Conocimiento del esquema corporal. Identificación y relación con las personas, seres y objetos que le rodean.

Orientación en tiempo y espacio.

- b) Problemas de pronunciación; dificultad en la organización y asimilación de conceptos.

3. AREA AFECTO-SOCIAL

- a) Satisfacción de necesidades afectivas, que le permitan adquirir confianza y seguridad.
- b) Angustia, falta de control de esfínteres o retención.
- c) Dependencia maternal.

III. PREESCOLARES

1. AREA BIOLOGICA

- a) Crecimiento físico.
- b) Desarrollo motor.
- c) Problemas de coordinación visomotriz
- d) Organicidad.

2. AREA COGNOSCITIVA

- a) Identificación corporal.
Desarrollo del lenguaje.
Adquisición de las nociones de espacio, tiempo, energía y materia.
Iniciación en el aprendizaje de conceptos.
- b) Dislexia, falta de atención, falta de comprensión y manejo de diferentes situaciones.

3. AREA AFECTIVO-SOCIAL

- a) Satisfacción de necesidades afectivas, que le permitan adquirir confianza y seguridad.
- b) Enuresis, terrores nocturnos, fobias, introversión, agresión, regresión, fijaciones.

CARLOS RO DRILL

CMO